

## LA VIII LEGISLATURA DEL SEJM. UN BAROMETRO DE LA COYUNTURA POLITICA EN POLONIA

Por KLAUS ZIEMER

La Asamblea Nacional de Polonia, el Sejm, ha visto incrementado automáticamente su peso político desde que en agosto de 1980 se desencadenara la espectacular crisis del Partido Obrero Unificado Polaco (POUP), el cual, según la Constitución, es «la fuerza política rectora de la sociedad en la construcción del socialismo». De acuerdo igualmente con la Constitución el Sejm es «el órgano supremo del poder del Estado» que realiza «en tanto que supremo portador de la voluntad del pueblo trabajador en el campo y en la ciudad, el derecho soberano del pueblo» (art. 20 §§ 1 y 2). La relación entre el POUP y el Sejm, tal y como es contemplada en este diseño constitucional, no resulta problemática siempre que entre el soberano (el pueblo trabajador), su representante (el Sejm) y el partido no se generen tensiones o las que se generen sean de poca entidad.

No obstante, la praxis ha demostrado que el dirigismo del partido domina claramente en los períodos de relativa estabilidad del sistema político. Por el contrario, ya en las crisis del sistema de 1956 y 1970, la dirección del partido se sirvió del Sejm como de una especie de reserva de legitimidad para reestabilizar el sistema político en su conjunto. La expresión visible de la creciente significación del Parlamento era una ampliación considerable de las actividades y competencias del Sejm, las cuales, una vez consolidado el partido, eran recortadas de nuevo cada vez. De aquí que los propios autores polacos constataran que la magnitud de las actividades del Sejm «supo-

nía una especie de barómetro del clima y pulso generales de la vida política en Polonia» (1).

Una vez más el Parlamento, después de agosto de 1980, intensificó de modo considerable su trabajo y actividad, bajo el lema «Devolver al Sejm su función constitucional». Con ello se apuntaba especialmente a las diversas formas de subordinación del Parlamento respecto del partido como, por ejemplo, las indicaciones vinculantes dictadas por el secretariado político del partido al grupo parlamentario del POUP («Club de Diputados»), que degradaron al Sejm a un mero secretariado jurídico (2). El «Programa de desarrollo de la democracia socialista, del afianzamiento del papel dirigente del POUP en la construcción del socialismo y en la estabilización socio-económica del país», aprobado por el Congreso extraordinario del POUP en junio de 1981, exigía, entre otras cosas, que el grupo parlamentario del POUP debía asumir la iniciativa en las actividades del Sejm, compitiendo a este último, en su conjunto, una mayor influencia en la definición y realización de aquellas tareas correspondientes a los ámbitos de la planificación socio-económica y de la hacienda pública, así como también ampliar la capacidad de control sobre la actividad de los otros órganos del poder estatal e incrementar claramente su influencia en la designación de los órganos superiores de la Administración (3).

En adelante sólo consideraremos la cuestión relativa a la forma en cómo se intentó llevar a cabo en la praxis la ampliación de las competencias constitucionales del Parlamento, así como la medida en que este proceso quedó afectado por la declaración del estado de guerra y la función que hoy día corresponde al Sejm dentro del sistema político.

## I

En su fase inicial la VIII Legislatura del Sejm jugó el mismo papel que la legislatura anterior, limitándose esencialmente, como testimonian las cua-

---

(1) ZDZISŁAW JAROSZ: «Niektóre nowe elementy w organizacji a formch działania Sejmu VI kadencji» («Algunos elementos nuevos en la organización y en las formas de actividad de la VI Legislatura del Sejm»), en *Państwo i Prawo*, 31 (8-9), 1976, pág. 4.

(2) Así opina JERZY KUCINSKI: «PZPR a państwo» («El POUP y el Estado»), en *Prawo i Życie*, 14 (859), 5.4, 1981, pág. 3.

(3) *IX Nadzwyczajny Zjazd Polskiej Zjednoczonej Partii Robotniczej. Stenogram z obrad plenarnych (IX Congreso extraordinario del Partido Obrero Unificado de Polonia. Informe estenográfico de las deliberaciones del pleno)*, Varsovia, 1983, páginas 659 y sigs.

tro sesiones de la primavera de 1980, a conferir la necesaria forma jurídica a las decisiones tomadas fuera del Parlamento. De la crisis política, económica y social que se avecinaba, y cuyo estallido era ya manifiesto en agosto de 1980, no se percibe el menor indicio en la actividad del Parlamento durante la primavera y el verano. Como mucho se llegó a manifestar una tenue crítica en el interior de las Comisiones, pero todas las propuestas en votación pública fueron aprobadas por unanimidad (4).

La forma de trabajo del Sejm se modifica sustancialmente, tanto cuantitativa como cualitativamente, a partir del otoño de 1980. El Parlamento amplía considerablemente sus funciones lo cual —como se deduce del cuadro adjunto— es un fenómeno típico en todo período de crisis en la República Popular de Polonia (RPP).

Sintomático del período de crisis que se abre en 1980 es también el hecho de que de las 296 resoluciones del Sejm aprobadas entre abril de 1980 y marzo de 1983, 133 recogían meramente «modificaciones en la composición del Gobierno» (5), lo que suponía una fluctuación sin parangón en la historia polaca de posguerra (6).

Un indicador de la determinación de la directiva política de incrementar la significación del Sejm fue la reforma constitucional, abordada ya en la primera sesión del Parlamento después de la conclusión de los «pactos so-

(4) Este comportamiento normal queda patentemente ilustrado por la sesión de apertura del 2 de abril de 1980, durante la que —como consta en el protocolo— en noventa y cinco minutos se tramitó el siguiente orden del día: discurso del presidente de edad; juramento de cada uno de los 453 diputados presentes, que fueron llamados individualmente; propuesta para la elección del presidente del Parlamento, así como fundamentación de la propuesta; elección del suplente del presidente del Parlamento; discurso inaugural del primer secretario del Comité Central del POUP, Edward Gierek; elección del presidente del Consejo de Estado y de cada uno de los 15 miembros restantes de este órgano; elección del primer ministro; elección de los secretarios del Sejm; elección de las entonces 22 Comisiones del Sejm (es decir, votación de las propuestas que poseían por escrito cada uno de los diputados y que, por tanto, no fueron leídas). Todas las elecciones fueron de votación pública y por unanimidad. Véase *Sprawozdania Stenograficzne z Posiedzeń Sejmu (Informe estenografiado del Sejm, en adelante SSPS)*, primera sesión de la VIII Legislatura el 2 de abril de 1980.

(5) Comp. JAN SZCZEPANSKI: «O Sejmie. Czytanie pierwsze» («Sobre el Sejm. Primera lectura»), en *Zycie Literackie*, 28 (1633), 10 de julio de 1983, pág. 5.

(6) Véase, para más detalles, la panorámica de este período entre agosto de 1980 y octubre de 1982 en ZYGMUNT SZELIGA: «Rada Ministrów, 1980-1982. Ruch w kadrze» («El Consejo de ministros, 1980-1982. Movimiento entre los cuadros»), en *Polityka*, 37 (1330), 30 de octubre de 1982, págs. 4 y sigs. Sólo en el período de tiempo de estos dos años varios ministerios fueron ocupados por cuatro personas diferentes.

ciales» el 5 de septiembre de 1980, y que se aprobó en la siguiente sesión del 8 de octubre de 1980. La Cámara Suprema de Control (Najwvzsza Izba Kontroli, en adelante NIK), comparable, con algunas modificaciones, al Tribunal Federal de Cuentas de la República Federal de Alemania, y que representa, sobre todo para las Comisiones del Sejm, el instrumento de control más importante de la actividad del Gobierno y de todos los órganos de la Administración, fue de nuevo puesta a disposición exclusiva del Sejm. La reforma constitucional de febrero de 1976 había situado al NIK bajo la supervisión del Gobierno, el control de cuya actividad era, precisamente, una de las tareas principales del NIK. La consecuencia fue, sobre todo, que la gestión financiera del Gobierno quedó aún más sustraída que antes al examen del Sejm (7). Este procedimiento fue comparado en otoño de 1980 con el imperante durante la existencia del Ministerio para el Control del Estado (1952-1957). Ambos períodos se caracterizaron por las deformaciones del socialismo ocasionadas por las tendencias tecnoburocráticas y, en el ámbito constitucional, por la disminución de la influencia del Parlamento (8).

A partir del otoño de 1980 el NIK pudo ampliar considerablemente su actividad de control, lo cual no sólo se debió al aumento del número de sus oficinas de planificación, sino también a la repentina acumulación de indicaciones provenientes de la población (9). Los diputados aprovecharon la

---

(7) Los diputados de la Comisión de Peticiones, creada en otoño de 1980, mostraron su extrañeza en la cuarta sesión del 17 de marzo de 1981 por la exposición que ante ella hizo el representante del NIK sobre la actividad de este órgano en los últimos años. Szczepan Styranowski (SD): «No creo que en el tiempo pasado el NIK no supiese realmente nada de los abusos cometidos. Quizá faltase decisión para exponer las cosas en la forma adecuada.» Profesor doctor Witold Zakrzewski (apartidista): «El NIK fue conducido a menudo por la falsa senda, investigando frecuentemente 'vías muertas'», comp. BPS (Cancillería del Sejm, Departamento de Prensa, Boletín número 221). VIII Legislatura, 17 de marzo de 1981, págs. 32 y sigs. De acuerdo con el protocolo de la sesión el representante del NIK, Antoni Konaszyc, no dio más información.

(8) Como expuso el profesor doctor Sylwester Zawadzki (POUP) en la explicación de la propuesta en el pleno del Sejm, de reformar la ley constitucional sobre el NIK; comp. SSPS, sexta sesión de la VIII Legislatura, 8 de octubre de 1980, pág. 7. Zawadzki informa también de resoluciones casi unánimes de las Comisiones del Sejm de la legislatura anterior para subordinar el NIK de nuevo al Sejm.

(9) Las cifras correspondientes de quejas y solicitudes provenientes de la población y dirigidas al NIK son: 1979, 7.264; 1980, 19.237; 1981, más de 25.000; 1982, 9.450. Comp. BPS 221, VIII Legislatura, 17 de marzo de 1981, y BPS 829, VIII Legislatura, 11 de mayo de 1983. El drástico retroceso de las quejas en el año 1982 lo explicó el NIK con criterio realista no en función de un mejor funcionamiento de la Administración económica del Estado, sino por la transformación de la «situación político-social» en el país (después de la declaración de la Ley Marcial), BPS 829, VIII Le-

oportunidad que les brindada el artículo 4.º del Reglamento del Sejm, que les facultaba para plantear cuestiones de su interés y para exigir de las instancias del NIK la correspondiente documentación sobre problemas que se extendían hasta el ámbito municipal (10). También se orientó la intensificación del trabajo parlamentario por medio de ampliar la actividad de las Comisiones, cuyo número fue incrementado en tres permanentes y tres extraordinarias (11) a partir del otoño de 1980. El Sejm, que ya con sus anteriores 22 Comisiones permanentes poseía una considerable infraestructura, adquiría así con su actual número de Comisiones y Subcomisiones (véase cuadro) un lugar destacado no sólo entre los Parlamentos del «área socialista», sino también a escala mundial. No obstante, la renovada ampliación de la actividad de las Comisiones del Parlamento no sólo conlleva ventajas, tales como la intensificación del control del ejecutivo, la más cuidada elaboración de importantes proyectos de ley, etc. De una manera casi automática se plantea con dicha ampliación el dilema de que, en la medida en que la actividad parlamentaria se transfiere a las Comisiones, también se toman allí las decisiones que el pleno, posteriormente, se limitará a ratificar (12). Simultáneamente disminuye la transparencia de los procesos decisivos. Además, la ampliación de la actividad de las Comisiones conduce tendencialmente a ocupar al Sejm con cuestiones más detallistas cada vez

---

gislatura, 11 de mayo de 1983, pág. 1. Según las declaraciones del representante del NIK, Antoni Konaszyc, en la sesión de la Comisión de Peticiones del 17 de marzo de 1981 (BPS 222, VIII Legislatura, pág. 23), hasta agosto de 1980 en el NIK no se había recibido información alguna sobre la construcción ilegal de casas y residencias, esto es, referida al empleo no autorizado de personal y material de empresas estatales con fines privados. En la misma sesión, el suplente del fiscal general del Estado, Kukawka, explicó que antes de agosto ni siquiera hubo queja alguna que remitiese a vulneraciones de preceptos jurídicos por prominentes.

(10) El descontento de los diputados en este contexto derivaba menos de la ausencia de disposición colaboradora de los órganos del NIK, que de la negativa por parte de la Administración a comunicar esta información concreta. (Fuente: conversaciones personales del autor en Varsovia, julio-agosto de 1983.)

(11) 1. La Comisión para la ley sobre cooperativas y sus federaciones; 2. La Comisión para la Ley sobre el Consejo Nacional (ambas terminaron su actividad con la aprobación de las correspondientes leyes en 1982 y 1983), y 3. La Comisión para el control de la realización de los pactos sociales de Gdansk, Stettin y Jastrzębie. Esta Comisión mantuvo siete sesiones entre el 26 de marzo y el 8 de junio de 1981, quedando después prácticamente «dormida».

(12) Comp. ZDZISŁAW KEDZIA: *Parlament socjalistyczny. Ustrój wewnętrzny (El Parlamento socialista. La Constitución interna)*, Varsovia, 1975, págs. 251 y sigs.

(13) JANUSZ MORDWIŁKO: «Komisje sejmowe w swietle zmian w regulaminie Sejmu PRL» («Las Comisiones del Sejm a la luz de las reformas en el Reglamento del Sejm de la RPP»), en *Państwo i Prawo* 7 (437), 1982, pág. 67.

CUADRO I

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD DEL SEJM. 1952-1983

Legislatura ... ..	I 1952-56 (de ellos 1956)	II 1957-61	III 1961-65	IV 1965-69	V 1969-72 (de ellos 1971)	VI 1972-76 (de ellos 1972)	VII 1976-80	VIII 1980-83
Sesiones plenarias ... ..	39 (22)	59	32	23	18 (8)	32 (8)	29	33
Duración en días ... ..	39 (22)	71	44	40	22 (11)	38 (12)	32	50
Leyes aprobadas ... ..	42 (31)	174	93	60	36 (21)	103 (46)	42	94
Decretos del Consejo de Estado ... ..	161 (46)	13	1	1	0	11	4	6
Proyectos de ley rechazados por el Sejm ...	0	4	5	2	2	2		
Interpelaciones ... ..	69 (69)	139	13	15	37 (36)	15 (7)	37	391
De ellas por el ZNAK ... ..		20	8	4		0	2	3
Preguntas ... ..						7	6	128
Comisiones ... ..	7	19	19	19	20	22	22	25
Comisiones extraordinarias ... ..	0	2	0	0	0	1	0	3

Sesiones de Comisión ... ..	247	1.203	887	801	538 (213)	1.060	1.145	1.006
Subcomisiones ... ..			58	54	52	55	53	53
Reuniones de las Comisiones ... ..			224	336	273	543	530	321
Recomendaciones al ejecutivo ... ..		2.539	1.842	1.298	611 (288)	442	433	354
Dictámenes de Comisiones ... ..						124	291	222

- a) Sesiones I a VI entre 23 de marzo de 1980 y 31 de marzo de 1983.
- b) Entre los que se encuentran los cuatro polémicos decretos del 12 de diciembre de 1981 sobre las consecuencias de la Ley Marcial, que fueron inconstitucionalmente aprobados, ya que aún no había concluido el período de sesiones del Sejm.
- c) Neo-ZNAK.
- d) PZKS.
- e) La Comisión extraordinaria para dictaminar sobre el proyecto de ley de cooperativas y sus federaciones concluyó su actividad el 26 de octubre de 1982.
- f) Discrepando de este número de sesiones, Jan Szczepański aporta la cifra de 1.187 sesiones, en «O Sejmie. Czytanie pierwsze» («Sobre el Sejm. Primera lectura»), en *Zycie Literackie*, núm. 28 (1633), 10 de julio de 1983, pág. 5.
- g) Existentes al 30 de junio de 1980.

*Fuentes:* SARAH MEIKLEJOHN TERRY: «The Sejm as Symbol: Recent Polish Attitudes Toward Political Participation», en MAURICE D. SIMON y ROGER E. KANET (editores): *Background to Crisis: Policy and Politics in Gierek's Poland*, Boulder, Colorado, 1981, págs. 34 y sigs. ANDRZEJ MICEWSKI: *Katholische Gruppierungen in Polen. PAX und ZNAK 1945-1976 (Agrupaciones católicas en Polonia. PAX y ZNAK 1945-1976)*, Munich, 1978, pág. 275. MACIEJ MAREK ŁETOWSKI: «Koło Poselskie ZNAK w VII kadencji Sejmu 1976-1980» («El círculo de diputados ZNAK en la VII Legislatura del Sejm 1976-1980»), en *Chrześcijanin w Swiecie*, número 95-96, 1980, pág. 174. *Sejm Polskiej Rzeczypospolitej Ludowej. Kadencja VII. Informacja o działalności Sejmu PRL (Información sobre la actividad del Sejm de la RPP. VII Legislatura 1976-1980)*, Sobre la VIII Legislatura: información puesta a disposición del autor por la Administración de la Biblioteca del Sejm en agosto de 1983.

«que no permitan valoración alguna de la actividad estratégica, ni de la política ministerial» (13). A ello ha de añadirse el hecho de que un número cada vez mayor de diputados pertenecen a más de una Comisión (14) lo que, si ciertamente les permite un conocimiento profundo en más de un área temática, también les supone un considerable lastre temporal. Algunos profesores polacos de Derecho Político no sólo critican el que las Comisiones sean muy numerosas, sino también el hecho de que no abarcan en modo alguno áreas específicas, tales como la problemática de la juventud o el conjunto de problemas de la autoadministración social (15). De aquí que se solicite tanto la disminución del número de Comisiones, como la reestructuración de las mismas en correspondencia a las áreas de interés político-social.

La insuficiencia del control ejercido sobre el Gobierno y la Administración con anterioridad a agosto de 1980 se constata por la oleada de peticiones y reparaciones con la que se inundó al Sejm en el período siguiente. Como instancia central se creó entonces una especie de Comisión de peticiones, la Comisión de Quejas y Solicitudes, cuya ocupación no habría de ser la solución de cada una de las demandas, sino, más bien, cuáles fuesen las conclusiones y generalizaciones que se podrían extraer del conjunto de las mismas. Entre sus cometidos se encontraba también el examen de cómo eran tratadas las solicitudes en cada ministerio, en cada ramo de actividad (por ejemplo, en la construcción), en cada demarcación territorial (Wojwodias) (16), etc. La eficiencia de esta Comisión quedó, no obstante, muy por debajo de las expectativas despertadas en el momento de su creación (17).

Las oportunidades de control del Gobierno por el Parlamento aumentaron asimismo gracias a una serie de modificaciones subsiguientes, sobre todo

---

(14) Según SZCZEPANSKI («O Sejmie», *op. cit.*, pág. 5) de los 460 diputados, 451 pertenecen actualmente a una Comisión, 292 pertenecen a dos y 28 pertenecen incluso a tres Comisiones.

(15) ZDZISŁAW JAROSZ: «Konstytucyjna regulacja struktury i funkconowania Sejmu» («La regulación constitucional de la estructura y funcionamiento del Sejm»), en *Państwo i Prawo* 4 (446), 1983, pág. 12.

(16) Además de los mencionados existe una serie de otros gremios a los que se pueden cursar instancias. En virtud de la centralización del sistema político y administrativo, los remitentes han de dirigirse a las instancias del más alto nivel. De este modo y según información del director de la oficina para solicitudes e instancias en la sede del Consejo de Ministros, el primer ministro recibió en 1982 más de 36.000 instancias y en todas las oficinas centrales conjuntamente se recibieron más de 133.000. Por el contrario, en los niveles inferiores sólo se cursaron en 1982 alrededor de 80.000 instancias. Esta proporción no es correcta. En algunas Wojwodias se cursaron el doble de instancias al primer ministro que a los Wojwodas (comp. BPS 829, VIII Legislatura, 11 de mayo de 1983, sesión 21 de la Comisión de Peticiones, pág. 9).

(17) Fuente: Conversaciones del autor en Varsovia (julio-agosto de 1983).

en lo referido al Reglamento del Sejm. Ello contribuyó, en principio, al incremento de influencia sobre la elaboración de los presupuestos del Estado. Si anteriormente el Sejm se veía confrontado con el plan general detallado en el que, como mucho, sólo podría introducir modificaciones marginales, ahora, en cambio, se le presentaba la fase inicial de confección de los presupuestos de los planes anuales y plurianuales para la aprobación de su contenido fundamental. De este modo el Gobierno procede a la elaboración en detalle de los mismos sobre la base de las directrices establecidas por el Parlamento, pudiendo modificarse aquélla todavía por el Sejm antes de la aprobación definitiva del proyecto (18). Aún después de la declaración de la Ley Marcial se llegó a conceder en el pleno por parte del Gobierno —bien que no sin cierta acritud— la modificación de sus proyectos (19).

La ampliación de las competencias jurídicas de control en manos del Sejm afectaban también a la composición personal del Gobierno. Antes del nombramiento de un nuevo ministro, la presidencia del Sejm puede consultar con la(s) respectiva(s) Comisión(es) del Sejm vinculada(s) al ministerio correspondiente para solicitar su aprobación respecto de la designación personal propuesta. En un caso ocurrido en el invierno de 1980-1981 —si bien es cierto que en el campo técnico-apolítico de la salud— la Comisión de Salud Pública hizo fracasar dos propuestas de nombramiento del entonces presidente del Consejo de Ministros, Pińkowski (20). Por otro lado, ministe-

---

(18) Un procedimiento semejante que concediese posibilidades substantivas de configuración al Sejm, venía siendo exigido por la literatura especializada desde hacía tiempo (véase, entre otros, BOGUMIŁ BRZEZINSKI: *Rola i funkcje sejmowej komisji Planu gospodarczego, budżetu i finansów w procesie budżetowym* (Actuación y funciones de la Comisión para el plan económico, el presupuesto y las finanzas en el proceso presupuestario), Toruń, 1982, págs. 108 y sigs.; ANDRZEJ GWIZDZ: *Zagadnienia parlamentarizmu w Polsce Ludowej* (Problemas del parlamentarismo en la Polonia popular), Varsovia, 1972, pág. 245, y M. WERAŁSKI: *Polityka budżetowa* (Política presupuestaria), Varsovia, 1971, pág. 201.

(19) Comp. el discurso del viceprimer ministro y presidente de la Comisión de Planificación del Consejo de Ministros, Janusz Obodowski, el 29 de diciembre de 1982 ante el Sejm, en la que ante los diputados sostuvo haber mejorado el proyecto gubernamental de rentas y pensiones en tal medida que los costes adicionales de las rentas para el período 1983-85 alcanzarían la cantidad de 170.000 millones de zlotys en lugar de los 94.000 millones previstos. El Gobierno tendrá entonces que adoptar otras medidas de ahorro, ya que las prestaciones sociales alcanzaron en 1982 el 16 por 100 del PIB, que se convertirá en el 18 por 100 en 1985. Véase DARIUSZ SEJMOWY: *Informe de la 31 sesión plenaria del Sejm de la República Popular de Polonia del 28-29 de diciembre de 1982*, pág. 23, columna izquierda.

(20) Información de un miembro de la Comisión en una conversación con el autor; Varsovia, julio de 1983.

rios concretos pueden ser explícitamente excluidos del descargo que anualmente se otorga al Gobierno por su actividad durante el año anterior (*Abso-lutorium*). Una actuación semejante —aún no sucedida en la práctica— equivaldría a una moción de censura contra el ministro correspondiente, de donde se derivarían sin duda algunas consecuencias personales. A partir del otoño de 1980 los diputados aprovecharon las oportunidades de controlar tanto al Gobierno como la actividad de cada uno de los ministerios por medio de las interpelaciones en una magnitud hasta entonces desconocida en la historia de la Polonia popular (véase cuadro 1). En virtud de las reformas del Reglamento del Sejm, introducidas en octubre y noviembre de 1981, se consiguió una mejora, también cualitativa, de estos instrumentos. Así, por ejemplo, las preguntas, que habían de ser presentadas como mínimo veinticuatro horas antes de la sesión en que se debatirían, y que podían ser contestadas oralmente por el correspondiente representante del Gobierno, incluían ahora la posibilidad de hacer preguntas adicionales que habrían de ser respondidas inmediatamente, lo cual confirió una vitalidad inusual al turno de preguntas. Vitalidad que perduró, sobre todo, durante el período de existencia de la amplia crónica parlamentaria retransmitida en directo por radio y televisión, esto es, entre el otoño de 1980 y el de 1981, y en el que numerosos diputados se aprovecharon de esta oportunidad, motivados no en último lugar por el deseo de perfilarse políticamente en el país y, especialmente, en su distrito electoral.

Garlicki y Mordwiłko llegaron a la conclusión después de un análisis de las interpelaciones y preguntas interpuestas en los dos primeros años de la VIII Legislatura (de marzo de 1980 a marzo de 1982), de que en contraposición a los períodos anteriores, las interpelaciones respondían a una frecuencia de interés marcadamente localista (43 por 100), centradas en general en cuestiones de orden socio-económico. Sólo nueve (de 288) interpelaciones y 11 (de 103) preguntas tuvieron carácter político, siendo todas ellas formuladas en el tiempo comprendido entre el otoño de 1980 y comienzos de 1981. Entre éstas se encontraban cuestiones tan significativas como el registro oficial de los nuevos sindicatos y la Ley sobre la Censura (21).

En la actualidad se observa que con la gradual aproximación del final del mandato electoral, los instrumentos de control en manos de los diputados son menos usados cada vez, lo cual se debe, por un lado, a la alteración producida en la situación por la declaración de la Ley Marcial, aun-

---

(21) LESZEK GARLICKI y JANUSZ MORDWIŁKO: «Interpelacje i zapytania. Podwóch latach VIII kadencji» («Interpelaciones y preguntas en el Sejm de la RPP. En el segundo año de la VIII Legislatura»), en *Państwo i Prawo* 11 (441), 1982, págs. 48-51.

que, por otro, también depende de la atención que los diputados prestan a la posibilidad de una nueva nominación en la de nuevo esperable lista unitaria (22).

En otoño de 1980 era imprevisible un debilitamiento de la influencia inmediata de la dirección del POUP sobre la presidencia de las Comisiones parlamentarias. Durante la VII Legislatura del Sejm (1976-1980), los diputados del POUP ocuparon la presidencia en 15 de las 22 Comisiones, de los que diez eran miembros del Comité Central y casi todos los demás altos funcionarios del partido. Igualmente los cinco presidentes de Comisiones del ZSL y los dos del SD eran miembros de los órganos directivos de sus respectivos partidos (23). Además en la mayoría de las Comisiones, especialmente en aquellas que correspondían a los sectores claves de la economía, el POUP se encontraba sobrerrepresentado o, por lo menos, disponía de la mayoría absoluta. A los «partidos asociados» se les concedió una sobrerrepresentación —en proporción al número de sus diputados— en aquellas Comisiones que más directamente afectaban a los intereses de sus respectivas clientelas (así: ZSL en agricultura; SD en comercio interior). En estas Comisiones la representación del POUP descendió por debajo del 50 por 100.

Después de las elecciones de primavera de 1980 se mantuvo el mismo arreglo, de tal modo que de nuevo se situaban diez miembros del Comité Central (de los cuales uno era miembro suplente de dicho órgano) a la cabeza de las 15 Comisiones presididas por diputados del POUP. Ello genera a su vez un control estricto del aparato del partido sobre los centros de actividad de las Comisiones del Sejm. Dado que una de las exigencias principales de la denominada «renovación socialista» consistía en la clara separación entre los órganos del partido y los del Estado, el POUP renunció a partir del otoño de 1980 a la presidencia de tres de las Comisiones (24), pero asumiendo la dirección de las tres Comisiones permanentes de nueva creación (25). Además, se procedió a la desvinculación de los cargos en el

---

(22) Este aspecto le fue resaltado al autor en conversaciones mantenidas en Varsovia durante julio y agosto de 1983.

(23) Véase cuadro 3.4 en DAVID M. OLSON y MAURICE D. SIMON: «The Institutional Development of a Minimal Parliament: The Case of the Polish Sejm», en DANIEL NELSON y STEPHEN WHITE (eds.): *Communist Legislatures in Comparative Perspective*, Londres-Basingstoke, 1982, pág. 60.

(24) La Comisión de Defensa tiene en la actualidad presidencia del ZSL. La Comisión de Ciencia y Desarrollo Técnico, así como la importante Comisión de Cuestiones Legislativas tienen presidencia apartidista.

(25) La recientemente creada Comisión de Peticiones estuvo al principio presidida por el diputado apartidista profesor Witold Zakrzewski, pasando después la presidencia al diputado del POUP Wit Drapich. Zakrzewski fue a comienzos de 1983 presidente

partido y en el Parlamento, de tal modo que de los 17 presidentes de Comisión pertenecientes al POUP (de ellos dos de Comisiones extraordinarias), sólo dos seguían perteneciendo al Comité Central a comienzos de 1983 (26).

Una de las novedades más llamativas en la actividad de las Comisiones a partir del otoño de 1980 consistió en la incorporación a las deliberaciones sobre proyectos actuales de legislación de expertos del recientemente fundado Solidaridad, juntamente con los representantes de la burocracia ministerial y de las respectivas «organizaciones sociales» afectadas, participando en las sesiones de las correspondientes Comisiones en una más amplia dimensión de lo que anteriormente lo habían hecho los representantes de los sindicatos «establecidos». Uno de los pocos textos legales confeccionado de este modo en el período relativamente corto de tiempo hasta diciembre de 1981, fue el Estatuto del Maestro (27). Según las declaraciones de los miembros de la Comisión de Educación y Enseñanza esta ley supone un auténtico compromiso social dado que el texto aprobado por la Comisión había sido elaborado sobre el fundamento de un borrador del Gobierno y de un proyecto alternativo del Consejo provincial de la sección de Educación y Enseñanza de Solidaridad (28). Ciertamente que los representantes del sindicato independiente fueron integrados de este modo en los trabajos de las Comisiones sólo durante algunos meses, pero, sin embargo, significó ello un nuevo

---

de la Comisión de Cuestiones Legislativas y de la Comisión extraordinaria para la Ley sobre los Consejos Nacionales. La presidencia de la Comisión extraordinaria para el control de la ejecución de los «pactos sociales» la tuvo, al principio, el diputado apartidista profesor doctor Jan Szczepański, que había merecido muchos elogios como mediador en la crisis «Bydgoszcz (Bromberg)». Una vez que la función de control quedó obsoleta, tanto Szczepański como el antiguo presidente de PAX, Ryszard Reiff, abandonaron la Comisión, que siguió existiendo nominalmente.

(26) Una evolución similar pudo observarse en el SD, mientras que, de los seis presidentes de Comisión pertenecientes al ZSL, cinco eran miembros del Comité Supremo y uno del Tribunal Central del partido. Véase *Sejm Polskiej Rzeczypospolitej Ludowej. Kadencja VIII: Spis posłów na Sejm i Regulamin Sejmu Polskiej Rzeczypospolitej Ludowej (Stan na 1 lutego 1983 r.) (Sejm de la República Popular de Polonia. VIII Legislatura: relación de los diputados del Sejm y Reglamento del Sejm de la República Popular de Polonia [Situación al 1 de febrero de 1983])*, Varsovia, 1983.

(27) La ley fue aprobada por unanimidad en el Sejm en su sesión del 26 de enero de 1982. La Comisión de Enseñanza y Educación y la de Legislación, en su sesión conjunta del 22 de enero de 1982, introdujeron pequeñas enmiendas que no afectaban a la sustancia de aquélla. Varias enmiendas propuestas por el Gobierno en esta sesión fueron en cambio rechazadas. Véase BPS 439, VIII Legislatura.

(28) Fuente: Conversaciones del autor en Varsovia, julio-agosto de 1983. Ciertamente que en las sesiones de la Comisión también tomaron parte representantes de la Federación «oficial» de Maestros ZPN, pero no presentaron ningún borrador propio.

y vital elemento para el conjunto de las actividades del Sejm, posibilitando un contacto inmediato y personal de los diputados con los portavoces de la nueva organización que se había desarrollado hasta convertirse en una fuerza social que abarcaba a muchos millones de afiliados.

A partir del otoño de 1980 varió también el comportamiento de un cierto número de diputados que se habían sentido afectados por la sensación de despegue político en la sociedad. Su creciente autoconciencia se exteriorizó no tanto en las Comisiones —sustraídas casi por completo al conocimiento de la opinión pública— como en las *sesiones del pleno*. Esta actitud no sólo se manifiesta en los discursos pronunciados, sino también en el acoso a que fueron sometidos los representantes del Gobierno en el «turno de preguntas» a fin de forzarles a dar información o para dejarlos en evidencia si tal información no era proporcionada. Criticismo que también se manifestó en el incremento del número de votos en contra en la aprobación de las resoluciones, si bien raramente llegaron a superar el 5 por 100 del número de diputados.

De toda esta renovación no fue la última razón la intensificación del carácter público que a las sesiones del Sejm confirió su retransmisión, en parte directa, por radio y televisión y que se seguía con gran interés por toda la sociedad. Los diputados, que anteriormente habían realizado sus discursos con la vista puesta sobre todo en sus colegas y, especialmente, en los dirigentes a los que debían su nominación, eran conscientes de que su auditorio abarcaba ahora los más amplios círculos de la sociedad (29). Cuanto más abiertamente articulaban aquello que realmente conmovía a la opinión pública haciéndose portavoces de sus demandas políticas, tanto más incrementaban su legitimidad y su prestigio en la sociedad respecto de sus personas individualmente consideradas, como del Sejm en tanto que institución (30).

Se observó una transformación en la relación de los diputados respecto de sus electores, los cuales comenzaron a dirigir a aquéllos una multitud de quejas sobre la Administración estatal. Ello contribuyó a incrementar la conciencia de la responsabilidad política de los diputados obligándoles, asimismo, a suplir en parte a la Administración en la solución de los conflictos actua-

---

(29) A ello aludieron diputados en conversaciones sostenidas con el autor en Varsovia en julio y agosto de 1983.

(30) El Sejm mantiene hasta hoy el máximo prestigio de todos los órganos del Estado en la conciencia política de los polacos. Tiene la validez de un símbolo de la existencia de un Estado polaco independiente. Véase JANINA ZAKRZEWSKA: «Jaki parlament może przetrwać?» («¿Qué clase de Parlamento puede perdurar?»), en *Tygodnik Powszechny* 47 (1713), 22 de noviembre de 1981, pág. 1.

les. Dicho en los términos, algo idealizados, del diputado apartidista y conocido sociólogo profesor doctor Jan Szczepański: «Surgieron entonces nuevas formas de relación entre electores y diputados, en las que éstos tenían que tomar decisiones, intervenir, responder a cuestiones, tomar partido, comprometerse. En pocas palabras, bajo la presión de esta revuelta masiva los diputados tuvieron que adoptar un comportamiento tal que hizo realidad las funciones constitucionales del Sejm» (31).

Después de agosto de 1980 se quebró la aparente unanimidad que todavía caracterizaba al Sejm en el período de sesiones de la primavera de 1980. Se hizo patente que el Parlamento, políticamente hablando, carecía por completo de una composición homogénea. Casi todos los agrupamientos del Sejm —los tres partidos POUP, ZSL y SD, así como los tres «círculos de diputados» católicos (32) entre los diputados sin partido— atravesaron crisis profundas después de agosto de 1980. El POUP, el ZSL y el SD sustituyeron en congresos extraordinarios de partido gran parte de sus directivas hasta entonces vinculadas con el régimen. La composición personal del Sejm sólo se vió afectada por los cambios políticos sufridos por la fracción del POUP. Hasta comienzos de 1982 habían renunciado a su mandato alrededor de 30 diputados. Las dimisiones alcanzaron al principio (19 de diciembre de 1980) a los representantes directivos del *establishment* (33) y, posteriormente (30 de julio de 1981 y después de la declaración de la Ley Marcial, 25 de enero de 1982) a otros diputados que se encontraban políticamente comprometidos y/o especialmente implicados en casos de corrupción, y que se habían visto sometidos a una fuerte presión —en parte reforzada por huelgas— de sus respectivas bases regionales: 161 secretarios de los comités de las Wojwodias; además un antiguo miembro de la secretaría política del partido, los wojwodas y el primer secretario del comité ciudadano del POUP de la ciudad de Kattowitz, el director de la fábrica de automóviles de Bielsko-Biała, así como también el director de la asociación de empresas agrícolas del Estado de Wrocław (Breslau) (34).

(31) SZCZEPANSKI: «O Sejmie», *op. cit.*, pág. 1.

(32) Al comienzo del mandato electoral: POUP, 261 diputados; ZSL, 113; SD, 37; PAX, 6; Federación Social-Católica Polaca (FSCP antigua ZNAK), 5; Asociación Cristiano-Social (ACS), 5 diputados. Además 33 otros diputados sin partido.

(33) Los miembros del secretariado político del POUP: Edward Gierek, Piotr Jaroszewicz, Edward Babiuch, Jerzy Łukaszewicz, Tadeusz Pyka, Jan Szydłak, Tadeusz Wrzaszczyk y Zdzisław Zandarowski.

(34) El anterior miembro suplente del Comité Central y antiguo ministro de Exteriores, Emil Wojtaszek, dimitió el 26 de febrero de 1982 por razones «personales», que no corresponden a la categoría de las del resto de los diputados aquí mencionados. Además se suspendió el mandato del antiguo director del comité de la radio y televi-

Por razones fácilmente comprensibles este grupo de personas se opuso después del mes de agosto de 1980 a la política de entendimiento de la dirección del partido respecto de Solidaridad, de tal modo que el propio portavoz del grupo parlamentario del POUP, Kazimierz Barcikowski, que había negociado personalmente el acuerdo de Stettin, llegó a tener dificultades para mantener la fracción del POUP disciplinadamente en la línea preconizada por la dirección del partido. Por el contrario, los diputados que accedieron al cargo representativo en sustitución de los mandatarios comprometidos adoptaron, para legitimarse en sus propias circunscripciones, una actitud más abierta (35). La reforma que el IX Congreso extraordinario del partido de julio de 1981 introdujo en los estatutos internos del POUP obligaba a los diputados a defender la política del partido en «cuestiones clave para el Estado y la nación», lo cual implicaba que sólo en pocos asuntos verdaderamente importantes podrían desviarse del criterio oficial. En todo caso, discrepancias de este tipo sólo pudieron observarse, como máximo, en las Comisiones. La correspondiente reforma del reglamento del grupo parlamentario del POUP no llegó a realizarse (36).

Donde la «renovación» incidió con más fuerza fue sobre el pequeño partido SD, que es el que canaliza la representación de los intelectuales urbanos y de los trabajadores autónomos, así como también la de los artesanos y pequeños comerciantes. Casi la totalidad de la directiva nacional fue sus-

sión, Maciej Szczepański, que desde que en otoño de 1980 se le privó de su inmunidad parlamentaria, se encuentra en prisión preventiva, expulsándosele del POUP, aunque se negó a dimitir de su escaño parlamentario. Este caso ilustra drásticamente que la eventual revocación de un diputado por sus electores prevista en la ley electoral (el *recall* se considera como una de las características del «parlamentarismo socialista»), se queda en letra muerta por falta de las oportunas disposiciones ejecutivas. Maciej Szczepański permanecerá, presumiblemente hasta el final de la legislatura, como «diputado apartidista en prisión preventiva», dado que ni estarán elaboradas las mencionadas disposiciones ejecutivas para el *recall*, ni hasta entonces se habrá cerrado con toda seguridad el proceso de Szczepański, al final del cual perderá su escaño parlamentario en virtud de la condena o, en su caso, por la pérdida de su derecho de voto. El actor apartidista Gustav Holoubek renunció a su escaño en el Sejm el 26 de febrero de 1982 en señal de protesta por el internamiento de numerosos colegas.

(35) En virtud de la práctica, intensificada en la era de Gierek, de entregar las papeletas de voto sin modificar, estos diputados, en tanto que poseedores de «plaza sin mandato», disponían, por lo general, únicamente del 1 por 100 de los votos o menos. Véase *Monitor Polski*.

(36) Véase JANUSZ MORDWIŁKO: «O pozycji polityczno-prawnej posła na Sejm» («Sobre la situación jurídico-política de los diputados del Sejm»), en *Państwo i Prawo* 4 (446), 1983, págs. 20 y sigs. Mordwiłko propone una enmienda del Reglamento del grupo parlamentario del POUP, por la que debería precisarse la relación entre el Comité Central y el grupo parlamentario en el sentido de los nuevos estatutos del partido.

tituida, aunque los 37 diputados conservasen su escaño, al igual que el depuesto vicepresidente del Partido, Piotr Stefański, quien conservó su cargo como presidente suplente del Parlamento. Por medio de la reforma de su reglamento en octubre de 1980, el grupo parlamentario del SD dejó establecido el comportamiento en las votaciones futuras dejándolo vinculado a las categorías en que clasificó los proyectos presentados. En este sentido, en aquellos proyectos a los que se atribuye una significación principal impera la disciplina de la fracción; en los de significación menos fundamental se contempla la posibilidad de la abstención y, por último, aquellos cuya significación menor tolera la libertad de actuación de los diversos diputados.

La asociación católica pro-régimen PAX, que después de la muerte de su fundador Bolesław Piasecki a principios de 1979, había quedado sin una orientación definida, fue la que más ardientemente defendió en 1980-1981 la idea de un entendimiento nacional. Fue su nuevo presidente, Ryszard Reiff, el único miembro del Consejo de Estado que se negó a suscribir el decreto declarando la Ley Marcial (37).

Especialmente notable fue el «despertar» de algunos mandatarios apartidistas que no pertenecían a «círculo» alguno de diputados y que habían sido nominados para el Parlamento sobre todo por federaciones y asociaciones profesionales de periodistas, artistas y otras organizaciones de intelectuales. Su experiencia política era, por lo general, escasa, su prestigio en la sociedad, sin embargo, era relativamente grande, lo que contribuyó no en último grado a hacer del Sejm un «verdadero quien es quien de la política y la sociedad polacas» (38). Estos intelectuales llegaron a un alto grado de politización en 1980-1981, gracias en parte a las muy intensas discusiones en sus respectivos medios profesionales, contribuyendo así, esencialmente, a la activación y «autenticidad» de los debates en el Sejm.

## II

La declaración de la Ley Marcial el 13 de diciembre de 1981 también supuso una profunda cesura en el Sejm como órgano constitucional, así como en el entendimiento que cada diputado tenía del mismo. Las circunstancias que acompañaron la declaración de la Ley Marcial, supusieron un giro de una brusquedad sin precedentes en la historia del Sejm. De acuerdo

(37) Ryszard Reiff fue sustituido como presidente de PAX en enero de 1982 y excluido de la organización.

(38) Véase OLSON y SIMON: «The Institutional Development», pág. 59.

con el artículo 32 § 2 de la Constitución el Consejo de Estado puede declarar la Ley Marcial «en todo el territorio de la República Popular de Polonia o en una parte de él, siempre que ello lo exija la seguridad o la defensa del Estado». Frente al Sejm el Consejo de Estado justificó su proceder más de tres semanas después con la argumentación de la gravedad de la amenaza para la seguridad del Estado, como se deducía (39) de los discursos del primer ministro ante el Sejm, así como de las resoluciones aprobadas en este último (40) y en el Comité Central del POUP (41).

La declaración de la Ley Marcial aún podía, cuanto menos, fundamentarse formalmente, lo cual no era posible con las consecuencias que se derivasen de ella, dado que no estaban normativamente reguladas. Esta «laguna» la relleno el Consejo de Estado con una serie de tres decretos promulgados el 12 de diciembre de 1981, con los que se regulaban todo el conjunto de determinaciones específicas derivadas de la aplicación de la Ley Marcial (42). Con ello, el Consejo de Estado cometió una evidente vulneración de la Constitución, ya que, según el artículo 31 § 1 de la Constitución, el Consejo de Estado únicamente puede emanar decretos con fuerza de ley en el tiempo comprendido entre los períodos de sesiones del Sejm. Sin embar-

---

(39) También se desencadenaron acciones como la permanente convocatoria de huelgas por razones políticas, la demostrativa negativa a someterse al ordenamiento jurídico vigente, acciones contra aliados internacionales, la ocupación de edificios públicos, pronóstico y llamamiento público a la confrontación, ataques programados contra órganos del poder del Estado, acciones para desorganizar el funcionamiento del Estado y desmontaje de su estructura, ataques organizados al partido a través de la exclusión de comités de partido (en las fábricas), llamamiento a la discusión con los «rojos», el empleo de terror moral y la amenaza de terror físico contra miembros del partido. Se resaltó especialmente el transcurso de las sesiones del Presidium de la conferencia provincial de Solidaridad de Rados (3 de diciembre de 1981) y Gdansk (12 de diciembre de 1981). Para el 17 de diciembre fueron convocadas demostraciones masivas que indudablemente conducirían a enfrentamientos callejeros como inicio de la confrontación. En los últimos meses se produjo, independientemente de todo esto, un incremento de la criminalidad. Véase *Sejm Polskiej Rzeczypospolitej Ludowej. VIII kadencja, III sesja (Sejm de la República Popular de Polonia. VIII Legislatura, sesión tercera)*, impreso núm. 132, Varsovia, 6 de enero de 1982.

(40) Del 30 de octubre de 1981 cuando se rechazó la petición de poderes especiales del Gobierno, ya que, según la estimación del Sejm aún quedaba suficiente margen de juego para negociar.

(41) Cuarto pleno del Comité Central del POUP de 16 de octubre de 1981.

(42) En virtud de esta laguna argumentó el Consejo de Estado, según el impreso del Parlamento citado en la nota 39, la necesidad de promulgar estos decretos, bien que sin manifestarse sobre la constitucionalidad de su proceder. De acuerdo con el artículo 30 § 1 apartado 5 de la entonces vigente Constitución, el propio Consejo de Estado es el encargado de velar por la constitucionalidad del Derecho.

go, el período de sesiones del Sejm aún no había concluido, más aún, para los días 15, 16 y 21 de diciembre de 1981 estaban convocadas sesiones del Parlamento (que posteriormente fueron anuladas). Desde una óptica pragmática resulta comprensible el procedimiento seguido, en especial a causa del efecto sorpresa que se perseguía. No obstante, desde un punto de vista jurídico constituyó una evidente vulneración de la Constitución, sin que en ello supusiese variación alguna la posterior convalidación de los correspondientes decretos por el Sejm el 26 de enero de 1982 (43).

En las sesiones (conjuntas) de las Comisiones de Interior y de Justicia, así como en las de la Comisión de Legislación del 13 de enero de 1982 hubo una visible inquietud derivada de la situación jurídica creada; lo que no impidió que en esta última se aprobara con sólo dos abstenciones, el proyecto de ley presentado por el Consejo de Estado sobre aspectos jurídicos concretos para el período de vigencia de la Ley Marcial. Mientras que la mayor parte de los oradores concedieron su apoyo al proyecto por motivos de orden político general (44), juristas renombrados adoptaron una estimación más acorde a derecho, cuyas líneas maestras de argumentación fueron asumidas por la mayoría de los oradores en la sesión del pleno del 25 de enero de 1982. En este sentido, el profesor doctor Adam Łopatka aprecia la existencia de ciertas irregularidades jurídicas, dado que los decretos fueron promulgados durante el período de sesiones del Sejm, esto es, *en un momento* en el que el Consejo de Estado no debería haber emitido ningún decreto. No obstante, con ello se ha incumplido únicamente una de las varias exigencias previstas por la Constitución. Si se considera ahora el conjunto de estas exigencias, se puede decir que aquel incumplimiento no es una irregularidad de tal magnitud que suponga un verdadero menoscabo de la legalidad de la decisión del Consejo de Estado, tanto más cuanto que dicha irregularidad puede ser explicada por la gravedad de la situación existente. Situación que ha obligado a la adopción de estas medidas, de las que los mencionados decretos son el mal menor (45).

En el tiempo siguiente se incrementó la presión ejercida sobre los dipu-

---

(43) Véase la argumentación a este respecto en SIEGFRIED LAMMICH: «Die rechtliche Regelung des Kriegszustandes in Polen» («La regulación jurídica del estado de guerra en Polonia»), en *Osteuropa* 32 (5), 1982, págs. 386 y sigs., y ERHARDT GRALLA: «Das polnische Notstandsrecht ist verfassungswidrig» («El derecho de excepción en Polonia es anticonstitucional»), en *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 22 de enero de 1982.

(44) Una excepción constituye aquí el diputado del POUP Włodzimierz Berutowicz, quien pretendía saber por qué nadie había topado con la laguna legal anteriormente cuanto se discutió sobre la reforma del Derecho. Véase BPS 433, VIII Legislatura, 13 de enero de 1982, pág. 7.

(45) *Ibidem*, págs. 6 y sigs.

tados para obligarles a un comportamiento acorde a los planteamientos del Gobierno en las votaciones de los plenos. El alto grado de tensión reinante a veces en las sesiones plenarias durante la vigencia de la Ley Marcial, puede estimarse a partir del diario de sesiones, en el que a la correspondiente al 25 de enero de 1982 (la primera después de la declaración de la Ley Marcial), al transcribir los discursos de los diputados que analizaban críticamente la Ley Marcial y la forma como fue proclamada, recoge varias «agitación en la sala», «voces de protesta» y gritos de diversa índole (46), mientras que en el irónico discurso, sembrado de cinismo, del escritor Janusz Przymanowski (POUP), el diario de sesiones recoge algunas veces «animación en la sala» (47). Algunos diputados que conservaron el nuevo *ethos* alcanzado en los meses anteriores, insistían en que el Sejm tenía que cumplir la función de conferir expresión a las corrientes imperantes en la sociedad, si no quería volver a perder el *prestigio tan trabajosamente conseguido* (48).

Estos diputados —conocidos en el dialecto parlamentario como la «oposición»— celebraron posteriormente conversaciones informales, pero sin que esta confluencia adquiriera forma institucionalizada alguna. Al núcleo de este grupo pertenecían los cuatro diputados (49) del PZKS, una media docena de diputados apartidistas, dos o tres diputados del ZSL y unos diez del SD. Una vez que en la aprobación de la Ley de Sindicatos el 8 de octubre

---

(46) Así, por ejemplo, el diputado católico Janusz Zabłocki (PZKS) previno contra un clima que alentase el exilio interior, citando del discurso del día de Reyes del Primado Glomp: «No queremos ver una sociedad dividida en un poder de estado que ordena y obliga, y en súbditos que callan y odian», véase *SSPS* 18, sesión del 25 y 26 de enero de 1982, columna 58. Un momento similar de «agitación en la sala» ocurrió un poco después (columna 60), cuando Zabłocki, con toda la comprensión sobre la necesidad de la Ley Marcial, anunció que, debido a las dudas y objeciones que suscitaba el aspecto jurídico de los decretos promulgados, los diputados del PZKS se abstendrían en su convalidación.

(47) Cuando aludió «sólo de pasada, por razón de justicia» que a Gierek se le concedían treinta minutos de paseo y, además, en solitario, mientras que «mis colegas internados tienen sesenta minutos de paseo colectivo», *ibidem*, columna 86.

(48) Así opinaba el escritor apartidista Karol Małcuzyński, *ibidem*, columna 73. Poco antes subrayaba Małcuzyński que «en su conjunto la sociedad se haya profundamente revuelta no sólo por la reforma de los precios y las deficiencias de abastecimiento, sino, igualmente, por los internamientos masivos de activistas y consejeros del movimiento sindical, así como de algunos señalados representantes de la cultura y de las ciencias». Esto provocó de nuevo «voces de protesta en la sala».

(49) El diputado del PZKS, profesor doctor Jorzy Ordowski, que en otoño de 1980, sin acuerdo con su grupo parlamentario, sino «por su propia persona», entró en el Gobierno como representante del primer ministro, abandonó el PZKS después de la declaración de la Ley Marcial. El 21 de julio de 1982 Ordowski perdió su cargo gubernamental, pasando a ser suplente del presidente del Parlamento.

de 1983 tres diputados del SD se abstuvieron y cinco de ellos hasta votaran en contra, el partido instruyó un expediente a todos ellos, conjuntamente con otro diputado más (50). El grupo de cinco quedó privado de los derechos de miembros del partido, pasando a ocupar escaño junto a los diputados apartidistas, lo que sin duda constituye un *unicum* en el área socialista. En segunda instancia el Tribunal Central del partido, en sentencia del 8 de octubre de 1963 por ruptura de la disciplina del partido (aunque no, como también se achacaba, por abandono de la línea del partido), aplicó la mínima sanción posible: una amonestación (51).

La cuota de desviaciones de voto durante el período de vigencia de la Ley Marcial se situó muy por encima de la del período anterior a agosto de 1980, afectando tanto a las propuestas de nombramiento, como a los proyectos de ley, bien que, no obstante, nunca se rechazase en el pleno ninguna proposición de cualquiera de las dos categorías. La significación, por tanto, de estas votaciones, prescindiendo de su consideración jurídico-formal, hay que situarla, principalmente, en el surgimiento de creadores de opinión. Con todo, los espectaculares resultados de votos negativos y abstenciones del año 1982-1983 superaron claramente los del año 1981-1982 (52). Si se analiza con mayor atención el tipo de propuestas que alcanzaron el mínimo nivel de aprobación, se observa que correspondió por completo a cuestiones tecnocráticas, incluidas las cuestiones socio-económicas. Cuando se trataba, por el contrario, de problemas de significación principalmente política, tales como la aprobación de la declaración de la Ley Marcial, la de la Ley de Sindicatos o, en general, de limitaciones a las libertades civiles (53), se procuró

---

(50) El diputado del SD Zdzislaw Pukorski que en el otoño de 1982 se abstuvo en la votación de la ley sobre organizaciones socio-profesionales de los agricultores.

(51) Véase *Ład* 30 (99), 24 de julio de 1983, pág. 7. Los diputados que se libraron con una amonestación, argumentaron con éxito, el hecho de que no hubiese habido votación alguna en el interior del grupo parlamentario del SD previamente a la aceptación de la Ley de Sindicatos, para haberla podido situar en una de las tres categorías de proyectos (véase anteriormente, pág. 42) contemplados en los estatutos del grupo parlamentario reformados en 1980.

(52) Revocación del ministro de Agricultura, Jerzy Wojtecki, el 23 de marzo de 1983: 69 votos en contra y 81 abstenciones, en *Diariusz Sejmowy*, 2/83, sesión plenaria 33 del 22/23, 1983, pág. 39. En la ley sobre los preceptos modificados en las certificaciones para la seguridad social un tercio de los diputados negó su aprobación: 196 votos afirmativos, 10 votos negativos y 88 abstenciones; en *Diariusz Sejmowy* 1/83, informe de la sesión plenaria 32 del Sejm el 31 de enero y 1 de febrero de 1983, página 28.

(53) Este fue el caso de algunas medidas complementarias con las que se flanqueó en julio de 1983 el levantamiento de la Ley Marcial, como, por ejemplo, la intensifica-

patentemente disciplinar el comportamiento de voto de los diputados lo más rígidamente posible, de tal modo que en estas cuestiones sólo negase su aprobación, como mucho, el mencionado núcleo de la «oposición» parlamentaria.

La desviación de voto de los referidos diputados operaba hacia afuera en sentido «legitimador», en tanto que se le podía indicar como demostración de la «liberalidad» y la «democraticidad» del sistema político en su conjunto. Ello es un argumento que posee su validez, sobre todo, en comparación con los «países socialistas hermanos» que limitan con Polonia. Por el contrario, los diputados «anticonformistas» afectados están convencidos de que la dirección política deseaba la unanimidad también en el Sejm. Se sienten sometidos a presión y sospechan que el Sejm que se elegirá en 1984 será, una vez más, casi completamente acorde con el régimen (54).

También fueron sorprendentemente abiertas las discusiones en algunas sesiones de Comisión durante el período de la Ley Marcial, llegándose en ellas, por parte de diputados pertenecientes al POUP, a llamar por su nombre a cosas que eran negadas en los medios de comunicación, tales como que antiguos activistas de Solidaridad habían perdido su puesto de trabajo por razones políticas (55). Asimismo, en la Comisión de Peticiones los propios diputados enjuiciaron críticamente los resultados de sus gestiones con la Administración derivadas de las quejas de los ciudadanos. La cuota de resultados positivos a este respecto se ha reducido en los últimos años y descenderá aún más en el futuro en virtud de la evolución socio-económica, lo cual también afectará tendencialmente a la autoridad personal de los diputados individualmente considerados (56).

---

ción de la censura o la creación de nuevos supuestos delictivos con una «formulación muy interpretable» (política).

(54) Conversaciones del autor con diputados; Varsovia, julio-agosto de 1983.

(55) El diputado Antoni Seta se lamentó en la sesión 20 de la Comisión de Peticiones sobre numerosas «irregularidades» en relación con antiguos activistas de Solidaridad que, de un «modo informal» fueron despedidos del trabajo a comienzos de 1982 y que, no pudiendo encontrar trabajo se dirigieron con sus problemas al colectivo de diputados de la Wojwodia (Kattowitz). En tanto que antiguo presidente del sindicato de los obreros siderúrgicos, el diputado Seta no tenía evidentemente simpatía alguna por Solidaridad. Consideraba, sin embargo, que la imposibilidad de trabajar en su profesión en que se colocaba a esta gente, era intolerable. El mismo se sintió a menudo obligado a defender los derechos de estos trabajadores. En definitiva, se trataba de especialistas altamente capacitados cuya cualificación debería servir al país. BPS 777, VIII Legislatura, 30 de marzo de 1983, pág. 7.

(56) La mayoría de las solicitudes remite a cuestiones de concesión de viviendas, frente a las que los diputados, debido a la creciente escasez de las mismas, se designan a sí mismos como «impotentes». En la vigésima sesión del Comité de Peticiones, de-

La actividad legislativa del Sejm no se interrumpió por la declaración de la Ley Marcial; al contrario, en 1982-1983 fue aprobada una gran cantidad de leyes; sólo en 1982 se aprobaron 57 (57). La mayoría de ellas orientadas al control y dominio de la crisis económica. Paralelamente se introdujeron también algunas novedades institucionales de diverso tipo.

El Sejm creó en 1982 dos gremios consultivos de diversa índole, al igual que el Gobierno creó una serie de grupos permanentes de expertos en 1982-1983 con el objeto de aprovechar sus conocimientos técnicos (58). El «grupo de estudiosos» formado en mayo de 1982 por la presidencia del Sejm, se compone de 24 personalidades provenientes en su mayoría del campo científico, aunque, en parte, también tenían experiencia en la praxis política. Este gremio elabora dictámenes a requerimiento de la presidencia del Sejm sobre cuestiones preponderantemente de política económica y social, ejerciendo gran influencia en la elaboración de los presupuestos para 1983 (60).

Muy otra es en cambio la función del Consejo Económico-Social creado por resolución del Sejm de 26 de marzo de 1982, que lo configura como un

---

dicada sobre todo a la estimación de los resultados de las intervenciones, dominaba la frustración general de los diputados como consecuencia de la relativa imposibilidad para solucionar las demandas, en parte causada por la actitud de la Administración y en parte por la situación social y económica general. También hubo quejas sobre el deficiente equipamiento material con que se surtía a los diputados para efectuar inspecciones. BPS 777, VIII Legislatura, 30 de marzo de 1983.

(57) SZCZEPANSKI: «O Sejmie», *op. cit.*, pág. 5. Szczepański opina que el Sejm desarrolló una intensa actividad legislativa una vez que se vió «liberado de la inmediata presión de Solidaridad, de la 'oposición' y de otras federaciones y organizaciones».

(58) En 1983-1984 surgieron el Consejo Consultivo de Economía, la Comisión Social Consultiva sobre Cuestiones Sindicales, el Consejo para el Mercado Interior, el Consejo Nacional de Cultura, el Consejo Superior de Investigación y Universidades, el Consejo Estatal de Ecología, el Consejo para Cuestiones de la Vejez, la Invalidez y la Incapacidad y el Gremio Consultivo para la Juventud. Véase «Quién aconseja a los órganos del Estado», en *Polens Gegenwart* 16 (11), junio de 1983, págs. 1-7.

(59) Entre otros, el que fuera durante tantos años ministro de Finanzas, Henryk Kisiel, y el antiguo ministro de Agricultura, profesor doctor Józef Okuniewsk. En su conjunto los científicos suponen la abrumadora mayoría de sus miembros (el único miembro sin habilitación es Kisiel). El presidente del gremio es el profesor de Sociología doctor Władysław Markiewicz.

(60) Forma de trabajo y función de este gremio están todavía por clarificar. Mientras que el Presidium del Sejm está muy contento con la actividad desarrollada hasta ahora por el grupo, que también trabaja con Comisiones del Sejm, por parte de algunos de sus miembros se ha expresado el deseo de realizar no sólo dictámenes de encargo, sino de trabajar también a largo plazo, abordando así problemas incipientes con la suficiente antelación como para posibilitar una investigación rigurosa. Conversaciones del autor con un miembro del «grupo de estudiosos», agosto de 1983.

«órgano de información y consulta del Sejm y sus secciones» (61). La idea de crear este Consejo surgió en los años 1980-1981 «en el curso de la discusión sobre la reforma económica y el fortalecimiento de la función de los órganos representativos» (62). Respecto a la concepción de la estructura interna de este órgano hubo vivos enfrentamientos. El profesor Sylwester Zawadzki (POUP) exigía en 1981 en la Comisión de Legislación que el Consejo estuviese estrechamente vinculado con la realización de la reforma económica, encargándosele de examinar sus efectos concretos. Al principio el Consejo debería obviar una mayor amplitud de competencias, y hacia el final de la presente legislatura, una vez que hubiese adquirido la experiencia necesaria, se podría plantear y decidir su desarrollo constitucional, eventualmente hasta llegar a una Cámara de la Administración. Para el diputado Zdzisław Czeszejko-Sochacki (POUP) no debería tratarse únicamente de un experimento constitucional, sino, más bien, de la más amplia incorporación posible de la sociedad a la Administración del país (63).

En el modelo aprobado en 1982 se impuso la primera concepción de las dos. Los 120 miembros (64) del Consejo serán elegidos por el Sejm a propuesta de la presidencia de éste entre los candidatos designados por las grandes empresas y las organizaciones sociales (65). Únicamente el presidente del Consejo, profesor Jan Szczepański, pertenece al Sejm; para el resto de los miembros existe incompatibilidad. En la primera sesión del nuevo gremio el mariscal (\*) del Sejm, Gucwa, expresó la esperanza de que a través de

(61) Art. 1, § 2 de la resolución del Sejm de 26 de marzo de 1982 sobre la constitución del Consejo Económico-Social en el Sejm. *Mon. Pol.*, núm. 10, 1982.

(62) En palabras del diputado ponente, Marian Zołnierczyk (POUP), en la fundamentación del proyecto ante el pleno. Véase *Diariusz Sejmowy*, informe de la 20 sesión plenaria del Sejm de 25 y 26 de marzo de 1983, pág. 34.

(63) WITOLD OCHRZEMIAK: «Spór o 'ludowy senat'» («El conflicto en torno al 'Senado popular'»), en *Przegląd Techniczny*, núm. 2/1982, 20 de junio de 1982, páginas 16 y siguientes.

(64) De acuerdo con la resolución del Sejm de 28 de abril de 1983, fueron 150 miembros. Véase *Diariusz Sejmowy*, núm. 3/1983; sesión plenaria 34 del Sejm de 28 de abril de 1983, pág. 42.

(65) El Presidium del Sejm distribuyó los 120 puestos como sigue: 55 para los representantes de empresas fabriles (valorándose el que éstas no enviasen representantes de la sección administrativa, sino «auténticos productores»), diez representantes de las explotaciones agrarias del Estado y de las cooperativas agrícolas de producción, cinco representantes de organizaciones profesionales y de asociaciones de creación e investigación. Diez puestos habrían de quedar libres en reserva para los futuros sindicatos. Se pretendía que, junto a un 50 por 100 de trabajadores, quedase asegurada la participación sobre todo de ingenieros, técnicos y economistas. Véase OCHRZEMIAK: *op. cit.*, pág. 17.

(\*) «Mariscal» es otra denominación para «presidente» (véase nota 76).

las voces de los miembros del Consejo se enriqueciese el conocimiento de los diputados sobre las corrientes y necesidades sociales, así como sobre el sistema de valores socialmente aceptado (66).

Oficialmente el Consejo Económico-Social queda designado como «desarrollo institucional de la idea de consulta social contenida en el artículo 86 de la Constitución» (67). El postulado de la «consulta social» fue introducido en la reforma constitucional de febrero de 1976, al mismo tiempo que se sustraía a la competencia del Sejm la exclusividad de supervisión sobre la Cámara Suprema de Control (véase anteriormente). La «consulta social» en tanto que variedad de democracia «directa» debilita tendencialmente al Sejm, el cual posibilita la participación ciudadana por vía de democracia «indirecta», por lo que, como opina Sarah Maiklejohn Terry, fue defendida en la discusión política interna sobre las formas de participación política al final de los años setenta, más bien por los conservadores afectos al *status quo*: «el proceso de consulta deja ambas cosas, la iniciativa y el control, en manos de la directiva. Ellos son los que deciden las pautas de selección de la consulta, a quién consultar (lo que muy a menudo sólo significa la disyuntiva entre funcionarios locales del partido o grupos cuidadosamente seleccionados), cuánta información ha de divulgarse y, finalmente, cómo interpretar los resultados de la consulta (lo que presumiblemente ha de representar la 'voluntad del pueblo')» (68).

La solución adoptada en 1982 tiene la ventaja, frente a la forma de consulta practicada bajo Gierek, de que en este caso se pregunta a un gremio institucionalizado. Además, según se desprende del examen de los protocolos de las sesiones, reinaba una gran sinceridad en las discusiones. En la práctica, el Consejo Económico-Social tiene como función aparentemente primordial el investigar y descubrir situaciones económicas y sociales degradadas, reflejar el estado de la «base» (69) y la de señalar, gracias a la gran cantidad de espíritus «prácticos» que lo integran, las posibles conse-

(66) BPS 1, VIII Legislatura, *Rada Społeczno-Gospodarcza*, 19 de julio de 1982, página 7.

(67) GUCWA: *Ibidem*, pág. 2.

(68) SARAH MEIKLEJOHN TERRY: «The Sejm as Symbol: Recent Polish Attitudes Toward Political Participation», en MAURICE D. SIMON y ROGER E. KANET (editores): *Background to Crisis: Policy and Politics in Gierek's Poland*, Boulder, Colorado, 1981, pág. 44. Terry ilustra muy gráficamente el «procedimiento de consulta» a través del ejemplo de la «consulta» realizada antes del aumento de los precios de los alimentos, que concluyó en junio de 1976 con una *debacle* para la directiva del partido.

(69) A proporcionar una precisa imagen sobre el ánimo de la población y del grado de funcionamiento de la Administración contribuía, asimismo, la actividad de un Instituto de Prospectiva Social al servicio del Consejo de Ministros.

cuencias de las leyes programadas (por ello denominó Jan Szczepański al Consejo una «Cámara del sano sentido común»). Es evidente que en lo que a todo esto se refiere, se sacaron aquí las consecuencias de los errores cometidos en el pasado, en 1970, 1976 y 1980, cuando en las subidas (económicamente ineludibles) de los precios de los alimentos, la dirección estimó inadecuadamente el ánimo en la base del partido, conjurando así una profunda crisis política.

La iniciativa y el control en estas «consultas» permanecen por completo en manos de la directiva política. El Consejo realiza los dictámenes en base al material que le aportan el Sejm o sus órganos. Las propuestas de diputados como Jerzy Bukowski o el profesor Sylwester Zawadzki en el sentido de que este gremio debería ser también «órgano ponente» fueron preventivamente bloqueadas (70). En este sentido, es cierto que el Consejo se ocupó en 1982-1983 con una serie de proyectos de ley como el del Plan Económico 1982-1985, o el de la nueva Ley Fiscal (ambos toparon en el Consejo con una serie de objeciones, en parte fundamentales), pero no con temas políticos tan críticos como la Ley de Sindicatos, o como la Ley de 21 de julio de 1983 para la «superación de la crisis socio-económica», que modificaba parcialmente el derecho laboral vigente.

Cierto que el artículo 2 § 2 de la resolución del Sejm del 26 de marzo de 1982 concede al Consejo el derecho de «emprender actividades por iniciativa propia», pero sin manifestarse sobre las consecuencias de los resultados de estas «actividades». Durante la elaboración de la Ley de Sindicación el Consejo pretendió actuar por propia iniciativa para ofrecer un dictamen para el borrador del texto de la ley. A pesar de que el Consejo transmitió a la presidencia del Sejm, por escrito de 28 de septiembre de 1982, su inquietud sobre que una ley de tal trascendencia para la sociedad pudiese ser aprobada sin que él hubiera aportado —como estimaba necesario— un dictamen sobre el tema, fue, no obstante, ignorado. El diputado apartidista Edmund Osmańczyk denominó a este proceder con toda razón un atentado a la autoridad del recién creado Consejo Económico-Social (71). Dirigentes políticos subrayaron repetidas veces que el Consejo carecía por completo de atribuciones decisorias y que era meramente un órgano consultivo del Sejm, a la

---

(70) OCHRZEMIAK: «Spór o 'ludowy senat'», *op. cit.*, pág. 16. En el artículo 2 § 2 de la resolución del Sejm de 26 de marzo de 1982 se dice meramente: «El Consejo puede emprender diligencias en determinadas cuestiones por propia iniciativa.»

(71) Véase OSMANCZYK: «Discurso en el debate sobre la Ley de Sindicatos en el Sejm», en *Diariusz Sejmowy*, informe de la sesión plenaria 26 del Sejm el 8 y 9 de octubre de 1982, pág. 13.

formación de cuya opinión contribuía (72). En publicaciones polacas se insistía aún durante la primavera de 1983 en la idea de una Cámara del Trabajo o Cámara Económico-Social que, en cuestiones correspondientes a su ámbito específico, estuviese en pie de igualdad con la Cámara Política. Al mismo tiempo se acentuó que el Consejo Económico-Social creado en 1982, si bien no cumple estas funciones, supone, no obstante, un «cierto avance en este sentido» (73).

Después de un año de actuación es todavía demasiado pronto para emitir un juicio definitivo sobre el Consejo Económico-Social, toda vez que, además, surgió en un tiempo inadecuado para el pleno desarrollo de sus posibilidades. De acuerdo a la tendencia diseñada hasta el momento, el Consejo es un órgano sometido al estricto control de la dirección política. Se promueve la articulación de intereses (agricultura, ramas concretas de la industria, federaciones de organizaciones técnicas, etc.), evitándose simultáneamente su agregación colectiva. Se transfiere a un gremio puramente consultivo y escasamente considerado por la opinión el tratamiento de conflictos sociales, despolitizando tendencialmente al Sejm. En el caso de cuestiones muy significantes y de gran trascendencia para la sociedad, como la Ley de Sindicatos, se ha bloqueado hasta el momento la toma de posición —jurídicamente no vinculante— del Consejo Económico-Social.

Una de las importantes líneas de actuación legislativa del Sejm, poco considerada por la opinión pública debido a la Ley Marcial, consistía en la continuación del proceso ya iniciado en 1980, constituido por el afianzamiento de la juridicidad del Estado a través de la institucionalización de nuevos mecanismos de control. A comienzos de 1980 había sido ya aprobada la Ley del Tribunal Supremo de la Administración que entró en vigor el 1 de septiembre de 1980, creándose así la posibilidad de la supervisión judicial de las decisiones administrativas (74). Igualmente desapercibido para

---

(72) Por el mariscal del Sejm, Stanisław Gucwa, en su discurso citado en la nota 66, en el que argumenta que el Consejo no debe convertirse en un segundo Sejm.

(73) JAROSZ: «Konstytucyjna regulacja», *op. cit.*, págs. 5 y sigs.

(74) En el otoño de 1981 el Tribunal Supremo Administrativo dictó dos sentencias espectaculares por las que la Oficina de Censura perdió el recurso interpuesto contra sus decisiones por el semanario de Solidaridad *Tygodnik Solidarność*, cargando además con las costas del proceso. Al mismo tiempo se interpretaron en jurisprudencia suprema en un sentido liberal algunas partes confusas de la Ley de Censura vigente desde el 1 de octubre de 1981. Véase M. K. DRUGI: «Proces przeciw cenzurze» («El segundo proceso contra la censura»), en *Tygodnik Powszechny* 46 (1714), 29 de noviembre de 1981, pág. 2 (la vigencia de la Ley en esta forma alcanzó hasta el 12 de diciembre de 1981 y del 22 de julio hasta el 28 de julio de 1983. En la actualidad es mucho más severa). En 1981 el Tribunal Supremo Administrativo se ocupó de

la opinión pública en virtud, asimismo, de la Ley Marcial pasaron la creación por reforma constitucional de marzo de 1982, de los supuestos jurídico-constitucionales de una Corte de Estado —competente para la responsabilidad constitucional de los miembros del Consejo de Estado y del Gobierno, de los presidentes del NIK y del Banco Nacional de Polonia, así como del fiscal general del Estado (75)— y un Tribunal Constitucional, lo que carece de precedentes en Estados organizados según el modelo de la URSS (76). Los miembros del Tribunal Constitucional, según la Constitución elegidos por el Sejm entre juristas altamente cualificados, y que han de ser independientes y únicamente sometidos a la Constitución, decidirán vinculantemente sobre la constitucionalidad y legalidad de los actos normativos de los órganos supremos y centrales del Estado. En el caso de declaración de inconstitucionalidad de una ley, sólo el Sejm, en tanto que representante del pueblo soberano, podrá situarse por encima de la sentencia del Tribunal Constitucional. Por medio de estas innovaciones se consigue, por lo menos elevar el umbral inhibitorio para la vulneración de la juridicidad del Estado.

No obstante, resulta imposible ignorar las contradicciones entre la orientación marcada por las innovaciones y la praxis diaria. En este sentido, tuvieron lugar procedimientos de urgencia —introducidos como reformas constitucionales para la consolidación de la juridicidad del Estado— que en numerosas ocasiones burlaron los propios fundamentos jurídicos del Estado. Contradicciones de este tipo —como por ejemplo, la creación de un Consejo Económico-Social al que, en situaciones clave, no se le presta oído— son ante todo explicables como manifestación de las discusiones en la dirección política en la que, evidentemente, hay fuertes tensiones y enfrentamientos de fracciones. La inevitable consecuencia de estas contradic-

---

6.500 casos y en 1982 cerca de 9.000. Véase «Das Oberste Verwaltungsgericht. Nach fast drei Jahren Tätigkeit» («El Tribunal Supremo Administrativo. Después de casi tres años de actividad»), en *Polens Gegenwart*, 6, marzo de 1983, pág. 9.

(75) La articulación sobre el Tribunal de Estado es comparable a la acusación contra el presidente federal según el artículo 61 de la Ley Fundamental de Alemania.

(76) Únicamente la República de Checoslovaquia había previsto la creación de un Tribunal Constitucional en 1968 por medio de reforma constitucional. No obstante, esta determinación quedó hasta hoy en letra muerta por falta de la ley de desarrollo correspondiente. En Polonia, en cambio, parecen estar muy avanzados los trabajos de elaboración de la Ley del Tribunal Constitucional. En la primera sesión del Consejo Económico-Social en 1982, el mariscal del Sejm (= presidente del Parlamento), Stanisław Gucwa, enumeró, como otros ejemplos de la preocupación del Sejm por las garantías adicionales de la juridicidad del Estado, la ya mencionada reforma constitucional para la creación de la Cámara Suprema de Control (véase anteriormente) y la Ley sobre Abogados y Consejeros Jurídicos. Véase BPS 1, VIII Legislatura, «Rada Społeczno-Gospodarcza», 19 de julio de 1982, pág. 4.

ciones entre resoluciones liberales y praxis represiva es que la propia credibilidad de la dirección política —y, con ella, la de todo el «sistema»— quedará minada ante los ojos de la población, toda vez, además, que dicha praxis resulta, por lo general, muy dolorosa. Sin embargo, una más alta credibilidad del Gobierno y una mayor confianza en él de la población serían una vía de solución para muchos problemas, desde el incremento de la productividad del trabajo hasta un más sólido apoyo político.

La carencia de credibilidad del Gobierno y las repetidas decepciones de la población (77) conducen a situaciones paradójicas, como el que exista un mosaico de opinión relativamente amplio en la prensa semanal (legal) comparativamente a otros países del «área socialista», y que sea, no obstante, ignorado por la gran mayoría de la población e incluso por una gran parte de los intelectuales. La misma resignación se manifiesta frente al hecho de que, desde la primavera de 1982, haya un *Diariusz Sejmowy* que en una tirada de 40.000 ejemplares, imprime los protocolos literales de los discursos efectuados en el Sejm, de las preguntas e interpelaciones formuladas, así como de las correspondientes respuestas, con lo que, en contraposición a la radio, la televisión y la prensa diaria también reproduce en su totalidad las exposiciones de los diputados «críticos». Con anterioridad no había existido una publicación que informase de este modo a una tan amplia opinión pública sobre las sesiones plenarias del Sejm. No obstante, resulta evidente que ello no podía sustituir a las retransmisiones en directo (sin censurar) por radio y televisión de 1980-1981, seguidas con tan gran interés por amplias capas de la población. A esto se debió la indiferencia con que reaccionó la población a la reproducción periódica de las sesiones del Sejm.

### III

Hacia finales de 1956 Stanislaw Ehrlich mantuvo la tesis de que organizaciones sociales habían cumplido funciones de transmisión solamente durante un período histórico (en el stalinismo), asumiendo funciones crecientemente representativas en proporción directa al fortalecimiento del sistema

---

(77) La catastrófica dimensión que ha adquirido la actitud de absoluta resignación, sobre todo en la juventud, queda patéticamente ilustrada por WOLF OSCHLIES: «'Verlorene Generation'. Polens Jugend im 'Kriegszustand' 1981-1983» («'Generación perdida'. Juventud polaca en 'situación de guerra' 1981-1983»), Informe del Instituto Federal para Investigaciones Internacionales y sobre el Este, Colonia, 1983.

político (78). Maciej M. Łetowski en una investigación sobre la actividad de organizaciones sociales en Polonia, llevada a cabo en 1978 sobre el caso de la agrupación católica Znak, llegó a la conclusión de que la función representativa de los grupos sociales emerge con creciente claridad. La consolidación del sistema político no se vincula con ningún esfuerzo para limitar la representación de intereses, y allí donde, sin embargo, aparecen estas tendencias son posteriormente criticadas como un «quebranto de la democracia socialista» (79). Por lo que se refiere al Sejm, el mayor desenvolvimiento de sus funciones representativas correspondió al año 1980-1981. Desde 1982 la dirección política espera de los diputados que ejerzan de nuevo más intensamente funciones de transmisión, con lo que aquellos diputados que pretenden ante todo asumir funciones representativas, se quejan de la presión a la que se ven sometidos por parte de la directiva (80).

La dirección política ha conseguido disciplinar de nuevo tanto al Sejm como al Partido Obrero Unificado de Polonia (81), hasta el punto de tomar

---

(78) STANISŁAW EHRlich: «Praworzędność, Sejm» («Juridicidad del Estado, Sejm»), Varsovia, 1956, citado en MACIEJ M. ŁETOWSKI: *Ruch i Koło Poselskie «Znak» (El movimiento y el círculo de parlamentarios «Znak»)*, 1956-1976. Tesis doctoral inédita de la Universidad de Varsovia, 1978, págs. 3 y sigs.

(79) ŁETOWSKI: *Ibidem*, pág. 25. Como ejemplos de este tipo de «ruptura de la democracia socialista» menciona la era de Stalin y el final de los años sesenta. Desde el otoño de 1980 la directiva del partido añade a estos ejemplos el final de los años setenta.

(80) Véase anteriormente, pág. 47.

(81) Una resolución de la secretaría política de 10 de diciembre de 1982 derogó disposiciones fundamentales de los estatutos del partido que habían sido modificados en el IX Congreso extraordinario del partido de julio de 1981. El peso del ejecutivo se reforzó a todos los niveles, de tal modo que sus resoluciones tenían la validez de las resoluciones de la sesión plenaria del órgano representativo del nivel correspondiente. En el ámbito central, el primer secretario del Comité Central del POUP adquirió un especial relieve en tanto que órgano propio, pudiendo él solo tomar decisiones vinculantes para todo el partido. Véase JÓSEF CEGŁA: «Gruzień, luty i dalej...» («Diciembre, febrero y sigue...»), en *Polityka* 3 (1296), 6 de marzo de 1982, págs. 1 y 9. En agosto de 1983 el miembro representante de la secretaría política y secretario del Comité Central del POUP, dijo que el partido había acogido estas disposiciones «con entendimiento» en virtud de la gravedad de la situación. Afirmó, asimismo, que los secretarios ejecutivos habían hecho un uso «extraordinariamente moderado» de los derechos que tenían reconocidos, y que las normativas de excepción habían ido reduciéndose paulatinamente, teniendo de nuevo validez en la actualidad los estatutos del partido aprobados en el IX Congreso extraordinario de 1981. Véase *Polityka* 34 (1372), 20 de agosto de 1983, pág. 2. Permanece el interrogante de si la dimensión del potencial crítico aún existente en el partido después de la ola de abandonos y destituciones (en julio de 1980 había 3.149.768 entre miembros y candidatos; el 31 de diciembre de 1982 eran sólo 2.327.349. *Trybuna Ludu*, núm. 167, 16-17 de julio de 1983, pág. 3), se

decisiones en cuestiones de principal importancia política (82) sin tomar en cuenta la opinión de éstos.

El factor político autónomo más importante es la Iglesia católica, que es la que dispone con gran diferencia del más fuerte respaldo social en Polonia, y cuyo peso político ha aumentado aún más desde la prohibición de Solidaridad. Se encuentra íntimamente unida desde hace siglos a la nación polaca, en favor de la cual se ha hecho merecedora de múltiple agradecimiento, reconocido hoy en día hasta por los comunistas. Su actitud frente al Gobierno se encuentra determinada por el esfuerzo «en favor de los derechos de la religión, de los hombres y de la nación» (83). Al ser la única organización a escala nacional que no se encuentra bajo el control del partido, le corresponde automáticamente la función de fuerza social independiente más importante y la de «portavoz» de los más amplios círculos sociales.

Después de un decenio de tira y afloja en la relación Iglesia-Estado, ya a finales de los años setenta se intensificaron las relaciones bilaterales. Después de agosto de 1980 el contacto entre el Episcopado y la dirección del Estado no se ha limitado a los ocasionales encuentros entre el Primado y el jefe del partido, Kania o Jaruzelski. Se creó una Comisión conjunta del Gobierno y el Episcopado católico que se reunía con relativa regularidad y

---

encontrará en condiciones de aprovechar las oportunidades de democracia interna recogidas en los nuevos estatutos del partido.

(82) De qué medios disponía para ello la directiva política se encargaron de clarificarlo las circunstancias que acompañaron la aprobación de la Ley de Sindicatos (por medio de la cual fue disuelto Solidaridad) el 8 de octubre de 1982. El diputado partidista Edmund Osmańczyk no sólo objetó en su discurso el que no se hubiese consultado al Consejo Económico-Social, también lamentó el que, contra toda costumbre, hubiesen sido excluidos de la decisiva sesión de la Comisión todos los representantes acreditados de la prensa diaria y semanal, incluido el representante de la agencia polaca de prensa APP. Además los diputados no pertenecientes a la Comisión de referencia habían recibido la documentación el 5 de octubre, poco antes de la sesión del grupo parlamentario y para ello, con la sobreimpresión «Texto para exclusivo uso de los ciudadanos diputados». El 6 de octubre la censura prohibió la publicación de información sobre el proyecto de ley en el *Polityka* que debería aparecer el 10 de octubre, a pesar de que «al día siguiente se reprodujesen citas de ella por las principales agencias de prensa del mundo y en las estaciones de radio en lengua polaca, con excepción de las nuestras»; *Diariusz Sejmowy*, informe de la 26 sesión plenaria del Sejm de 8-9 de octubre de 1982, pág. 13.

(83) ANDRZEJ MICEWSKI: «Die Kirche in Polen und der 'historische Kompromiß'» («La Iglesia en Polonia y el 'compromiso histórico'», en FRANK GRUBE y GERHARD RICHTER (editores): *Der Freiheitskampf der Polen. Geschichte-Dokumentation-Analyse* (*La lucha por la libertad de los polacos. Historia-Documentación-Análisis*), Hamburgo, 1981, pág. 158.

que estaba formada por grupos permanentes de trabajo. Además, desde 1980 aumentó el número de memoriales del Episcopado dirigidos al presidente del Consejo de Ministros (84), mientras que, por otro lado, en función del tipo de proyecto legislativo y de la situación política reinante, se organizaron encuentros entre el secretario de la Conferencia Episcopal, arzobispo Bronisław Dąbrowski, y la presidencia del Sejm.

Las intervenciones de la Iglesia habían tenido, por lo general, éxito, que al ser conseguidos en parte fuera de los órganos competentes del Sejm (lo que, ciertamente, no era intención del Episcopado), también contribuyó a menoscabar la influencia de aquél. La Iglesia se manifestó entonces como aquella instancia con la que la directiva política negocia posibles compromisos ante decisiones de gran trascendencia. El ejemplo más reciente de ello lo brinda las modificaciones en el «paquete legislativo» con el que se pretendía afianzar políticamente el levantamiento de la Ley Marcial. Según los términos de la carta enviada por el Primado al presidente del Consejo de Ministros, el paquete fue «desatado» y preventivamente pospuestas aquellas leyes más apasionadamente controvertidas. Ello posibilitó a su vez la votación afirmativa de los diputados católicos (PZKS) a todas las leyes que casi por unanimidad se aprobaron en el Sejm (85) el 21 de julio de 1983, impidiéndose que una enérgica protesta del Episcopado turbase, en el levantamiento de la Ley Marcial, la deseada imagen de aparente concordia social. En evidente contradicción con las declaraciones originarias, algunos de los controvertidos proyectos de ley fueron presentados al Sejm para su aprobación apenas una semana más tarde. Para ello, como se deriva de las palabras de un diputado en el pleno, hubo por lo visto negociaciones entre bastidores, que duraron hasta prácticamente el último minuto antes del comienzo de la sesión, de tal modo que los diputados no tuvieron ante sí el texto escrito de las enmiendas a la Ley de Censura sobre las que tenían que votar, conociendo su contenido definitivo a través del discurso del diputado ponente (86). La práctica de que decisiones de importancia se tomen fuera del

---

(84) Diputados del PZKS —que, evidentemente, disponen de dichos memoriales— citan de ellos, en casos aislados, en las sesiones del Sejm.

(85) En la reforma constitucional sólo hubo únicamente un voto en contra. En la ley sobre normativa jurídica especial para la «superación de la crisis socio-económica» sólo hubo tres abstenciones.

(86) El desglose respecto del «paquete» legislativo del 21 de julio de 1983 de las medidas de severidad en la reforma del Código Penal y en la Ley de Censura, y la subsiguiente aceleración en la tramitación de estos dos proyectos por la vía de urgencia, significaba para el diputado apartidista Karol Małcuzyński «agua para el molino de aquellos que expanden desconfianza respecto de las honestas intenciones del poder del Estado», considerándolas «un éxito objetivo para aquellos que desean el estado

Sejm fue ya criticada, como menoscabo del Sejm en su condición de órgano creador de Derecho, en un congreso sobre «problemas actuales de la regulación constitucional de los órganos supremos del Estado en la República Popular de Polonia», celebrado el otoño de 1982 en el Instituto para el Estado y el Derecho de la Academia de Ciencias de Varsovia (87).

Partiendo de la tesis de Sarah Meiklejohn Terrys de que las actuaciones del Sejm en los últimos decenios suponen un exacto barómetro de la seriedad con la que la directiva polaca ha estimado la exigencia de auténtica participación en el proceso de toma de decisiones (88), entonces, desde la declaración de la Ley Marcial, la tendencia discurre unívocamente en el sentido de la limitación de la participación política y, paralelamente con ella, de la limitación de las competencias políticas del Sejm. Evidentemente, parece que los gremios parlamentarios —junto con sus «órganos consultivos» añadidos— han de ser funcionalizados en orden a una más elevada eficiencia tecnocrática, perdiendo casi por completo su influencia en las decisiones políticas de gran trascendencia.

Sin embargo, el Sejm de la VIII Legislatura ha conseguido más competencias fácticas que sus antecesores (89), a los que Olson y Simon atribuyeron la etiqueta de «Parlamento mínimo», debido a su relativa debilidad frente al POUP y a la burocracia estatal (90). Elegido en condiciones de «deformación de la democracia socialista» bajo Gierek, los diputados de este Sejm se vieron confrontados, durante el «verano polaco» 1980-1981, con tareas para las que no habían sido preparados en absoluto. No obstante, se hicieron acreedores de múltiples elogios, como, por ejemplo, en la mediación de conflictos sociales, mientras que a través de actuaciones conscientes elevaron el prestigio del Sejm y ampliaron sus facultades y, lo más importante, afianzando jurídicamente este incremento competencial. Aún después de que

---

de guerra». En un momento posterior de su discurso, al saludar las modificaciones del proyecto originario realizadas en un sentido liberalizador, subrayó que «las modificaciones fueron dadas a conocer literalmente en último instante, en la exposición del diputado ponente, sin que hasta el momento hayamos recibido el texto escrito exacto de las mismas. Ello es una práctica improcedente». *Diariusz Sejmowy* 9/83. Informe de la 40 sesión plenaria del Sejm de 28 de julio de 1985, págs. 22 y 23.

(87) Según un informe sobre este Congreso por TERESA DROZDOWOSKI, en *Práistwo i Prawo* 3 (445), 1983, pág. 125, el doctor Wróblewski habló de la necesidad de renunciar a la «legislación extraparlamentaria».

(88) TERRY: «The Sejm as Symbol», *op. cit.*, pág. 28.

(89) Este juicio es válido a pesar de las humillaciones que para el Sejm han supuesto, por ejemplo, la declaración de la Ley Marcial, la aprobación de la Ley de Sindicatos o la reforma de la Ley de Censura.

(90) OLSON y SIMON: «The institutional Development», *op. cit.*, pág. 48.

desde diciembre de 1981 se les atribuyese de nuevo funciones reforzadas de «transmisión» de arriba hacia abajo, siguieron conservando importantes facultades decisorias en los ámbitos de la política económica y social.

La legitimación del régimen político no sólo depende del incremento del *output* en el área socioeconómica que, con toda claridad, era lo que se pretendía con la ampliación competencial del Sjem. Sino que se encuentra condicionada, como mínimo en la misma medida, por el grado de afinidad con que los puntos de vista articulados en el Parlamento en relación a las cuestiones políticas fundamentales de la nación, se adaptan a los criterios dominantes en la sociedad. Todavía en la primavera de 1983 se exigía en la publicación principal de los profesores de Derecho Político de Polonia, la garantía de una amplia y auténtica representatividad. Los valores de la «renovación socialista» han de estar permanentemente presentes en la vida sociopolítica, sus defensores «han de estar representados en los supremos órganos de representación. Difícilmente se podrá hablar sino de una plena subjetividad de la sociedad en la vida pública» (91).

Partiendo del axioma de que en el socialismo no existe ya contradicción social antagónica alguna y de que la consideración del interés de la clase obrera, en tanto que clase dominante, permite siempre encontrar una totalización social equilibradora de todos los intereses (92), postuló Jerzy Wiatr en su obra base de la sociología política en Polonia que: «Toda vulneración del principio de que la adaptación referencial recíproca de los intereses de los grupos sociales es un compromiso establecido sobre el fundamento de la totalización social de los intereses de la construcción del socialismo, ha de conducir necesariamente a perturbaciones y conflictos en la sociedad socialista, significando un impedimento real para su desarrollo» (93).

Esta máxima fue verbalmente asumida por la directiva política actual,

---

(91) JAROSZ: «Konstytucyjna regulacja», *op. cit.*, págs. 4 y sigs. Decididamente subrepresentada en orden cuantitativo se encuentra, hasta ahora (y se encontrará en el futuro), la Iglesia católica, que es la fuerza social más importante. (No podemos entrar aquí a analizar la «representatividad» del círculo de diputados católicos, ni, en especial, en las discusiones entre el auténtico movimiento ZNAK y los escindidos de éstos, el grupo ODISS [en el Sejm hoy, PZKS].)

(92) A este respecto menciona WIATR (en la obra citada en la nota siguiente) a ARTUR BODNAR: «Problemy teorii decyzji politycznych» («Problemas de la teoría de las decisiones políticas»), en *Prace Zespołu Marksistowskiej Teorii Polityki Centralnego Ośrodka Metodycznego Studiów Nauk Politycznych* (Trabajos del colectivo marxista de teoría política del Instituto Central de Metodología de la Ciencia Política), Varsovia, 1974, pág. 137.

(93) JERZY J. WIATR: *Socjologia stosunków politycznych* (Sociología de las relaciones políticas), Varsovia, 1977, pág. 223.

cuya realización se encomendó al Movimiento Patriótico del Renacer Nacional (PRON) (94), que es la organización sucesora del Frente de la Unidad Nacional (FJN) (95) oficialmente disuelto en 1983. El PRON, oficialmente constituido el 20 de julio de 1982 a través de una proclamación conjunta de los tres partidos políticos y de los tres círculos católicos de diputados, fue lanzado con gran aparato por los medios de comunicación, convocando su primer congreso en mayo de 1983, al que asistieron 1.900 delegados (96). A mediados de abril de 1983 pertenecían al PRON, juntamente con los seis grupos mencionados y otras 75 organizaciones sociales, algo más de 450.000 miembros (evidentemente individuales), de los que 25 por 100 eran obreros y 23,3 por 100 campesinos. Por lo demás, sólo el 18,6 por 100 de los miembros del PRON eran mujeres y sólo el 15,8 por 100 jóvenes (97). De algunos comentarios aislados de la prensa se deduce, que el respaldo social del PRON, sobre todo entre los obreros y los artistas, se considera demasiado escaso, contemplándose la «ampliación de la base social» del PRON como una de sus tareas principales (98).

Según el artículo 3 § 3 de la Constitución reformada el 20 de julio de 1983 el PRON es «el ámbito de unificación de la sociedad para el bien de la República Popular de Polonia y, asimismo, ámbito de colaboración de los partidos políticos y de las organizaciones y asociaciones sociales, así como de los ciudadanos independientemente de su concepción del mundo, para asuntos del funcionamiento y fortalecimiento del Estado socialista y del desarrollo múltiple del país». No es posible decir aún cómo se concretarán en la práctica estos principios; si tendrán una significación meramente retórica o si, por el contrario, le corresponderá al PRON un mayor peso específico

---

(94) JAN REM (alias JERZY URBAN, portavoz del Gobierno), en *Tu i Teraz*, número 31 (62), de 3 de agosto de 1983, pág. 3: «Se trata de un sistema que consiga equilibrar y articular intereses y afanes impidiendo, a un nivel general, el surgimiento de nuevas crisis y la aparición de inflexiones violentas. Se trata, simultáneamente, de un sistema que permita al individuo y al grupo reforzar la sensación de su influencia en el decurso de los acontecimientos públicos. Esta es la concepción del PRON.»

(95) El FJN, que había dejado fácticamente de existir ya en 1980-1981, se disolvió algunos días antes de la reforma constitucional del 20 de julio de 1983, una vez que su función constitucional fuese asumida por el PRON, con solo ligeros cambios de matiz en su contenido.

(96) Véase *Trybuna Ludu*, 9 de mayo de 1983, pág. 1. Sobre el Congreso del PRON se informó tan detalladamente en los medios de comunicación como solo se había hecho con los Congresos del POUP.

(97) *Polens Gegenwart*, 8 de abril de 1983, pág. 12.

(98) Véase la entrevista del miembro del Presidium del Consejo Provincial de Varsovia del PRON, Marian Wojciech Krzemiński (PZKS), con el semanario *Ład*, número 17, 24 de abril de 1983, pág. 2.

en la vida política diaria del que tuvo el disuelto FJN. Si no la mayoría, sí una gran parte de la población guarda una actitud escéptica ante esta nueva organización política de cobertura. El redactor-jefe del principal semanario católico, *Tygodnik Powszechny*, Jerzy Turowicz, lamenta que para una posición que acepta los principios fundamentales de la Constitución y de las alianzas internacionales de Polonia, y que no plantea la cuestión «socialismo o no», sino «qué clase de socialismo», ya no existe, desde el levantamiento de la Ley Marcial, un auténtico diálogo *social*, perdurando el profundo desentendimiento entre el poder político y una considerable parte de la población, que no podrá ser superado con palabras, sino sólo por hechos (99).

Una posibilidad de crear confianza residiría, quizá, en la correspondiente reelaboración de la Ley Electoral para el Sejm que la disolución del FJN ha hecho ineludible y que brindaría la oportunidad de configurar la composición del Sejm de tal forma, que se posibilite la representación de todas las fuerzas identificadas con los fundamentos del orden socialista de la República Popular de Polonia. Desde 1980 no han faltado sugerencias ni propuestas para democratizar las elecciones de tal modo que, aunque al POUP le quedase garantizada la mayoría, confiriese a los electores una influencia sustancialmente mayor en la elección de las personas. En la actualidad es poco probable que para las elecciones al Sejm previstas para 1984, se emprendan algo más que modificaciones redaccionales o «cosméticas» en la Ley Electoral (100). La directiva política, a través del control estricto sobre la composición personal del Parlamento (101), pretendía disciplinar aún

---

(99) JERZY TUROWICZ, en *Tygodnik Powszechny*, núm. 35 (1783), del 28 de agosto de 1983, pág. 3, en respuesta a una crítica de Jerzy Urban, publicada con anterioridad al trabajo de Turowicz y dirigida contra un editorial escrito por Turowicz con motivo del levantamiento de la Ley Marcial. El Episcopado católico no se ha pronunciado hasta el momento definitivamente sobre el PRON. Dado que el *Tygodnik* se encuentra muy próximo al Episcopado, se puede suponer, a juzgar por la respuesta de Turowicz a Urban, que en el Episcopado crece la duda sobre el sentido de colaborar en las nuevas estructuras bajo las presentes condiciones. De este modo, a comienzos de diciembre de 1981 el profesor Jerzy Wiatr propuso en una conferencia en Cracovia, que una vez fijada la distribución de escaños entre los diferentes grupos políticos, se deberían designar tres candidatos por cada escaño, de los que el elector habría de excluir a dos. Véase *Gazeta Krakowska*, 10 de diciembre de 1981, pág. 3.

(100) Fuente: Conversaciones del autor en Varsovia, julio-agosto de 1983.

(101) Todas las propuestas de candidatos, también las de los «partidos aliados» y las de los candidatos apartidistas, estaban hasta ahora sometidas a la aprobación de la directiva del POUP, ya que los diputados del Sejm están incluidos en la nomenclatura. En esto no se pueden esperar muchos cambios. En julio y agosto de 1983, interlocutores polacos manifestaron al autor la suposición de que será difícil encontrar candidatos «críticos» adecuados, aunque la misma directiva del partido decidiese ser gene-

más rígidamente a la totalidad del Sejm, acentuando aún más la enajenación existente entre la población y los detentadores del poder político.

En la relación inicialmente aludida entre el «pueblo trabajador», en tanto que soberano constitucional, el Sejm, como su representante elegido, y el partido (o su directiva), existen en la actualidad tensiones imposibles de ignorar. El diagnóstico aquí establecido ha de considerarse en relación automática al escaso espacio de tiempo respecto de los acontecimientos, constituyendo en realidad una «instántanea» de la constelación política, en sí misma mutante, antes que una tipificación. Aún ha de ser mayor la precaución en el caso de un pronóstico. No obstante, y bajo toda esta serie de prevenciones, intentaremos un corto resumen.

En el plano jurídico se crearon las condiciones para que el Sejm pudiera ejercer su función constitucional, reforzando incluso sus competencias. En qué medida estará el Parlamento de realizar en la praxis estas posibilidades, en parte considerables, dependerá, como lo ha demostrado el tiempo entre 1980 y 1983 de una serie de determinantes políticos de rápida transformación. La capacidad fáctica del Sejm es en 1983 más importante de lo que lo fue en 1980. No obstante, parece repetirse actualmente la experiencia realizada después de la crisis del sistema de los años 1956 y 1970. Después de la consolidación (aparente) del sistema socio-político, las decisiones políticas externas a los problemas económico-tecnocráticos son de nuevo tomadas, casi exclusivamente, por el reducido círculo, en absoluto unánime, de la directiva política. El Sejm ha de aprobarlas en condiciones a menudo humillantes (102). Puede uno estar intrigado por saber qué función corresponderá en este contexto al Tribunal Constitucional que se ha de formar en breve plazo.

(Cerrado este artículo en septiembre de 1983.)

(Traducción: JUAN GARCÍA COTARELO.)

---

rosa en las propuestas de designación. Numerosas personas no podrán concurrir, dado que nadie podrá proponerlas. Se negaran a inscribirse individualmente en el PRON. Sus antiguas organizaciones profesionales (sobre todo las de escritores y artistas) han sido disueltas, y no querrán tampoco entrar en las organizaciones sucesoras, afines al partido e integrantes del PRON.

(102) Véase anteriormente la forma de declaración de la Ley Marcial, así como los ejemplos mencionados en las notas 82 y 86.